



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación**

**“Donar órganos es donar Vida”
“1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina”**

**Nota N° 156/2014
Letra: B.U.A.R- L.C**

USHUAIA, 17 de setiembre de 2014.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore a la próxima sesión ordinaria, para su tratamiento, el Proyecto de Resolución que se acompaña, cuyo objeto es Declarar de Interés Municipal la tradicional “Cabalgata de Integración Provincial”, organizada por la Asociación Tradicionalista de Doma y Folclore, en el marco de los festejos del Día de la Tradición.

Este evento se viene desarrollando desde hace varios años y reúne a jinetes de toda la provincia, dentro de un marco festivo, en donde se reafirman nuestras más caras tradiciones.

Considerando importante apoyar estos eventos que contribuyen a fortalecer nuestra cultura, solicito el acompañamiento de mis pares en este Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 17/09/14	Ns. 11.39
Numero: 987	Fojas: 2
Expto. N°	
Grado:	
Recibido:	

LUIS ALBERTO CARDENAS
Consejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia

**Al Sr. Presidente
Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO**
S / D



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación*

*“Donar órganos es donar Vida”
“1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina”*

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la “Cabalgata de Integración Provincial”, organizada por la Asociación Tradicionalista de Doma y Folclore “Los Federales”, que se realizará los primeros del mes de diciembre del corriente año, partiendo desde la ciudad de Ushuaia y tras un recorrido de cuatro (4) días arribará a la Comuna de Tolhuin.

ARTICULO 2º.- ENTREGAR copia de la presente a los Organizadores.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION CD N° _____ /2014.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA _____.


LUIS ALBERTO CARDENAS
B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia